



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO No. UA-CC-ADM2022-002 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

PERÍODO 11 DE ENERO 2023 – 10 DE FEBRERO 2023

COMPARECIENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de marzo de 2023 en la oficina de Dirección Administrativa de la Universidad de las Artes, comparecen, por parte de la CONTRATANTE, Econ. Denisse Cantos Miketta, Administradora de Contrato; por otra parte, el señor Figueroa Bonilla David Ramón, quienes en adelante y para efectos de este instrumento se denominarán simplemente, “CONTRATANTE” o “UA” y “CONTRATISTA”, respectivamente, o “LAS PARTES”, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.
- 1.2 Mediante Resolución No. CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento.
- 1.3 Previos los informes y los estudios respectivos, el delegado de la máxima autoridad CONTRATANTE, José Carabaja, Director Administrativo, resolvió aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y disponer el inicio del proceso de Cotización de Bienes y Servicios para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” a través de resolución de inicio No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2021-043.
- 1.4 Se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a las certificaciones presupuestarias: No. 427 de 15 de noviembre de 2021, contenida en la partida presupuestaria No. 84 00 000 001 530249 0901 001 0000 0000 Eventos Públicos Promocionales, por un valor total de \$13.920.04; No. 428 de 15 de noviembre de 2021, contenida en la partida presupuestaria No. 84 00 000 001 530249 0901 002 7001 0001 Eventos Públicos Promocionales, por valor de \$11,763.39; No. 429 de 15 de noviembre de 2021, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 001 001 730249 0901 202 2001 0002 Eventos Público Promocionales, por el valor de \$106,309.66.
- 1.5 Se realizó la publicación del proceso el 17 de noviembre de 2021 a través del Portal Institucional del SERCOP.

1.6. Luego del proceso correspondiente, el delegado de la máxima autoridad, José Carabajo, Director Administrativo mediante resolución No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2021-043 de 7 de diciembre de 2021, adjudicó el contrato para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, al oferente FIGUEROA BONILLA DAVID RAMON con RUC 1311457236001.

1.7 Con fecha 10 de diciembre de 2021 se suscribe el contrato No. UA-C-ADM-TELETRABAJO-2021006 cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, entre la Universidad de las Artes y FIGUEROA BONILLA DAVID RAMON, por el valor de USD 131.000,00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

1.8 Mediante Memorándum No. UA-CAJ-DNAJ-2021-0389-M de fecha 10 de diciembre de 2021, se delega a la Econ. Denisse Cantos Miketta, Asistente Administrativa 2, la administración del contrato No. UA-C-ADM-TELETRABAJO-2021-006.

1.9 Mediante Memorándum No. UA-SAD-CAF-DA-2022-0826-M de fecha 6 de diciembre de 2022, el director administrativo solicita la emisión de un contrato complementario del contrato principal Nro. UA-C-ADM-TELETRABAJO-2021-006.

1.10 Mediante Memorándum No. UA-CAJ-DNAJ-2022-0466-M de fecha 10 de diciembre de 2022, se notifica el contrato complementario Nro. UA-CC-ADM-2022-002

Cláusula Segunda. – OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga con la Contratante a garantizar y proveer la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” y a ejecutar el contrato a su entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Los valores asignados según el contrato complementario No. UA-CC-ADM-2022-002 son los siguientes:

PASAJES	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN	PARTICIPACIÓN	Movilización	COORDINACIÓN	TOTAL
USD \$955,00 más IVA	USD \$500,00 más IVA	USD \$870,00 más IVA	USD \$5.942,40 más IVA	USD \$500,00 más IVA	USD 1.257,60 más IVA	USD 10.480,00 más IVA

Cláusula Tercera. – LIQUIDACIÓN

3.1 Liquidación de Plazos

De conformidad a la oferta presentada y aceptada por los miembros de la Comisión Técnica, se desprende que los servicios contratados fueron realizados acorde a los establecido en el Contrato Complementario No. UA-CC-ADM-2022-002.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	10 de diciembre del 2022
PLAZO	90 días calendario
FECHA DE PLAZO DE VENCIMIENTO	10 de marzo de 2023
SEGUNDA PLANILLA	Del 11/enero 2023 al 10/ febrero de 2023

3.2 Liquidación Económica



DESCRIPCIÓN	TOTAL
VALOR DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO	USD 10.480,00 más IVA
VALOR POR PAGAR DE LA SEGUNDA PLANILLA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO	USD \$1.500,73 más IVA
VALOR AMORTIZAR 94.22% EN EL PAGO DE LA SEGUNDA PLANILLA**	USD \$1.414,00 más IVA

***Nota:** Cabe resaltar que para el período 11 diciembre 2022 y 10 de enero 2023 no se efectuó ninguna actividad ni se coordinó alguna compra o pago de honorarios por lo que la primera planilla no generó valor a pagar.

**** Se pide que se amortice el 94.22% de la planilla por motivo que se necesita liquidar en su totalidad el anticipo ya entregado.**

Cláusula Cuarta. – GARANTÍAS

Buen uso de anticipo	Vigente hasta el 8 de abril de 2023 por el valor de USD 5.240,00 emitida por la aseguradora Seguros Confianza
----------------------	--

Cláusula Quinta. – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Se deja constancia que el CONTRATISTA ha cumplido con la prestación del servicio con entera satisfacción, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas señaladas en el Contrato No. UA-CC-ADM-2022-002.

SERVICIOS RECIBIDOS DE LA ÚLTIMA PLANILLA

PASAJES AÉREOS

ESCUELA	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL INVITADO	PASAJE				VALOR
			LLEGADA	LUGAR	REGRESO	LUGAR	
Escuela de Artes Visuales	Taller "Síntoma Semiótico"	Martina Miño	04/02/2023	Quito – Guayaquil	11/02/2023	GuayaquilQuito	\$121,53
TOTAL							\$121,53

PARTICIPACIÓN/HONORARIOS

ESCUELA/DIRECCIÓN	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL INVITADO	HONORARIOS
Escuela de Artes Visuales	"Taller Virtual - "Pos fotografía e imagen de las máquinas. Teoría y Praxis de la imagen virtual""	Martina Miño	\$960,00

COORDINACIÓN

La educación pública y de calidad en artes es un derecho

PERIODO/AÑO	DESCRIPCIÓN	VALOR
11 ENERO 2023 – 10 FEBRERO 2023	COORDINACIÓN	\$ 419,20

PRODUCTOS	CONTRATO	EJECUTADO ENERO 2023	SALDO DEL CONTRATO
PASAJES	\$ 500,00	\$ 121,53	\$ 378,47
HOSPEDAJE	\$ 955,00	\$ -	\$ 955,00
ALIMENTACIÓN	\$ 870,00	\$ -	\$ 870,00
TRANSPORTE	\$ 955,00	\$ -	\$ 955,00
PARTICIPACIÓN	\$ 5.942,40	\$ 960,00	\$ 4.982,40
COORDINACIÓN	\$ 1.257,60	\$ 419,20	\$ 838,40
TOTAL	\$10.480,00	\$1.500,73	\$ 8.979,27

*Valores más IVA

Cláusula Sexta. – MULTAS

Se deja constancia que el CONTRATISTA ha cumplido con todas las especificaciones técnicas señaladas en el Contrato No UA-CC-ADM-2022-002, y por lo expuesto no aplica a multas

Cláusula Séptima. – ANEXOS

Forman parte integrante de la presente acta los siguientes documentos:

- El informe de satisfacción
- Factura entregada por parte del CONTRATISTA
- Correos de solicitud de servicio
- Soporte de servicio recibido por parte de cada invitado



Cláusula Octava: DECLARACIÓN

David Ramón Figueroa Bonilla, por sus propios derechos, declara que no se halla en ninguna prohibición que le impida suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Cláusula Octava: CONCLUSION

Con los antecedentes expuestos y luego del análisis de la documentación de soporte y al no encontrarse novedad imputable al CONTRATISTA, ni reclamos por parte de terceros, se procede a suscribir la presente Acta de Recepción Definitiva con objeto del contrato No. UA-CC-ADM-2022-002 para “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”

Para constancia y fe de lo actuado, firman las partes en unidad de acto el 10 de marzo de 2023.

Econ. Denisse Cantos Miketta.
ADMINISTRADORA DE CONTRATO
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Figueroa Bonilla David Ramón
CONTRATISTA

James Daza Murillo
DELEGADO TÉCNICO
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES